



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO			
Levantar actas de Respeto Mutuo									
DESCRIPCIÓN:									
El Oficial Mediador Conciliador se encarga de formular Actas Informativas en sus diferentes modalidades a petición de parte (ciudadano).									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 185 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	indefinida				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.				
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un ciudadano lo requiera.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA.							
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.				
PERSONAS FÍSICAS									
Identificación Oficial vigente.			SI	1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 185 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente. Utilidad y destino: Integrar expediente.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Poder notarial.			SI	1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 185 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente.				
2. Identificación Oficial vigente.			SI	1	Artículo 150 fracción I, inciso j) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 25 del Reglamento de la Oficialía Mediadora Conciliadora de Zinacantepec y artículo 185 fracción I del Bando Municipal de Zinacantepec, vigente. Utilidad y destino: Integrar expediente.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA.			NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos							
COSTO:		\$96.00 (noventa y seis pesos 00/100 M.N.)		Fundamento Jurídico: Art. 73 del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de Tesorería (ubicada en el interior del CITYSZ).							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Lo que la parte interesada desee informar							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		NO APLICA.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO CERCANO E INCLUYENTE

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mediadora Conciliadora.				Dirección Jurídica Municipal.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. René Endeje Mondragón			
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro, Barrio de San Miguel		MUNICIPIO:	Zinacantepec	
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
722	2-18-99-38	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA.				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA.	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA.	
COLONIA:	NO APLICA.		MUNICIPIO:	NO APLICA.	
C.P.:	NO APLICA.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: NO APLICA.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué beneficio tiene el acta informativa?				
RESPUESTA:	Informar sobre un acontecimiento u hecho consumado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procedimiento se realiza?				
RESPUESTA:	En caso de acta administrativa se procede a levantarla mediante los datos que proporcione el ciudadano.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el requisito importante?				
RESPUESTA:	Que acuda físicamente la persona interesada.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25 / MAYO / 2022
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA		

C. MARIA MAGDALENA ESTRADA ARCE LIC. RENÉ ENDEJE MONDRAGON